

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 / 2 9 0

**REF.: APRUEBA RENDICION DE SALDO PRIMERA
Y SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE
INDICA.**

Valdivia, 16 MAR 2010

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.407 que aprueba el presupuesto para el año 2010; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/471 del 05 de mayo de 2009, de la Dirección Regional JUNJI de los Ríos, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de mayo de 2009 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "La magia de la Infancia" representada por la Sra. Karin Acuña Rivas, Primera ejecutora y la Sra. Juana Espinoza Chacón, Segunda Ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/747 del 05 de agosto de 2009.

Que, con fecha 10 de agosto de 2009 se entrega la primera remesa por un monto de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 23 de Octubre 2009, el Proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, sin ninguna observación, por un monto de \$446.745.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos.-) quedando un saldo de \$43.255.- (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos.-) que serán rendidos junto a la segunda remesa.

Que, con fecha 27 de Octubre de 2009 se entrega la segunda remesa por un monto de 210.000.- (doscientos diez mil pesos.-), correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 17 de Febrero 2010, el Proyecto presenta rendición de gastos de la Segunda remesa, sin ninguna observación, por un monto de \$237.895.- (doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos.-) Aprobándose en su totalidad, con un reintegro de \$15.360.- (quince mil trescientos sesenta pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.



RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el Proyecto PMI denominado "La magia de la Infancia" representada por la Sra. Karin Acuña Rivas, Primera ejecutora y la Sra. Juana Espinoza Chacón, Segunda Ejecutora, en su totalidad y con un reintegro de \$15.360.- (quince mil trescientos sesenta pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ALEJANDRA LOPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS**

ALT/IMM/RVP/lcc

Distribución

Dirección Regional.

Finanzas.

Dpto. Técnico.

Interesados.

Oficina de partes.

